Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 117/2022

Encarnación, 25 de mayo de 2022

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de responder a la observación del llamado a CONTRATACION DIRECTA 30/2022 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – ID N° 414.019, el punto observado dice cuanto sigue: *Indicar en el marco de qué eventos se realizará la convocatoria,* referente al mismo mencionamos que el procedimiento se adecuo al Decreto 6581/2022 ART. 436 *El servicio de Catering para reuniones o sesiones de autoridades de la Institución y del personal administrativo que, por la característica de la prestación de servicio, requieran realizar ¨reuniones de trabajo en jornadas de labores continuadas¨ (reuniones de trabajo eventuales no habituales), podrán incluir únicamente la provisión de agua, café, cociso y chipita.*

Asimismo, podrá ser contratado el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado; relacionados con actos de la Institución que incluyan la participación extranjera, los que podrán ser proveídos por proveedores de servicios o cantina. y debido que a lo largo del año se realizan varias reuniones de trabajo, jornadas, talleres, recepciones, agasajos a personas extranjeras etc. se realiza la convocatoria. -

Sin otro motivo en particular, y esperando una respuesta favorable a nuestro pedido, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la U.O.C.

UOC/YS/LAO